



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 07 de marzo del 2024.

ADJUDICACIÓN No.: AD-005-CUCOSTA-2024.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

OBRA: ADECUACIÓN EN ÁREA DE BECAS E INTERCAMBIO EN BIBLIOTECA "LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ".

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Y QUE SE REQUIERE LA ADECUACIÓN EN ÁREA DE BECAS E INTERCAMBIO EN BIBLIOTECA "LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ" EN EL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DEL CONTRATISTA: **ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ** DEBIDO A QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO LOS RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: **\$139,609.28 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.)** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **5 (CINCO) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

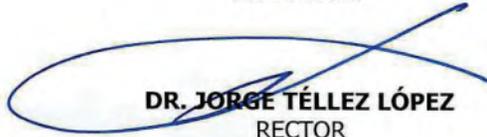
VALIDA


ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO


MTRA. MIRZA L. LAZARENO SOTELO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ


DR. JORGE TÉLLEZ LÓPEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México,
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

1531
 NÚMERO DE OBRA

AD-005-CUCOSTA-2024
 NÚMERO DE ORDEN

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
 ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

07	04	2024
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	
3.4.3.5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE	NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275	AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELEFONO	DOMICILIO

No. PROYECTO:	276862
No. FONDO:	1.3.2
PROGRAMA:	Aut.Gene.
CARGO PRESUPUESTAL	

EL CONTRATISTA

1	ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ		ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ
	NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE
DOMICILIO	2	manyconst45@gmail.com	3
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

REFERENCIA

CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-005-CUCOSTA-2024	ADECUACIÓN EN ÁREA DE BECAS E INTERCAMBIO EN BIBLIOTECA "LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ". (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONÓMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$120,352.83
IMPORTE CON LETRA: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 28/100M.N.			SUB-TOTAL \$120,352.83
			I.V.A. \$19,256.45
			TOTAL \$139,609.28

CONDICIONES DE PAGO:				DURACIÓN:		
PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	FIANZAS		05 DÍAS	
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES <input checked="" type="checkbox"/>			a) Anticipo <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO:		08/04/2024
			b) Cumplimiento <input type="checkbox"/>	FECHA DE TERMINACIÓN:		12/04/2024
			c) Defectos o vicios ocultos <input type="checkbox"/>			

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ
 RECTOR

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

Acepto los términos y condiciones que se especifican en la presente Orden de Trabajo

ADECUACIÓN EN ÁREA DE BECAS E INTERCAMBIO EN BIBLIOTECA "LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ"

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
19.68	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO EN COLOR NEGRO DE 2" CON VIDRIO DE 6 mm, DE 4 FIJOS Y 4 PUERTAS CORREDIZAS DE ACUERDO A PLANOS SUMINISTRADOS O SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN, MARCO PERIMETRAL 2 CHAPAS MCA. YALE, COLOR NEGRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES, DE CONSUMO Y MISCELANEOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, INSTALACIÓN. AJUSTES NECESARIOS HECHOS EN OBRA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 6,100.00	\$ 120,029.70
21.46	M2	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE Y/O AL FINAL DE LA MISMA, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: EXTRACCIÓN DE BASURA FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS DE MATERIALES COMO MADERA, ACERO, ESCOMBRO, ETC. FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. PAGADERO UNA SOLA VEZ.	\$ 15.06	\$ 323.13
OBSERVACIONES			SUBTOTAL	\$ 120,352.83
			IVA	\$ 19,256.45
			TOTAL	\$ 139,609.28

(CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.)

CONDICIONES

Vigencia del presupuesto: 7 Días hábiles
 Tiempo de Entrega 5 Días naturales

Los precios de esta cotización son en pesos Mexicanos

Cualquier material o Servicio Adicional a lo señalado en este presupuesto tendra un costo adicional, que se cotizara por separado

Correo Electronico: manyconst45@gmail.com

7

Autorizacion del presupuesto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 13 de marzo de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada “ADECUACIÓN EN ÁREA DE BECAS E INTERCAMBIOS EN BIBLIOTECA “LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-005-CUCOSTA-2024 al contratista ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ.; No. Expediente Patrimonial: 067/01, Obra No Capitalizable, Monto: por un importe total de \$139,609.28 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos nueve pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: 276862, COG: 1.3.2

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 08 del mes de marzo del 2024 y se concluyó el día 12 del mes de marzo del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

<p>ENTREGA</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p><u>ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ</u> Representante Legal</p>	<p>RECIBE</p> <p><u>ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA</u> Coordinador de Servicios Generales CUCOSTA</p>
<p>TESTIGO</p> <p><u>MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO</u> Secretario Administrativo CUCOSTA</p>	<p>TESTIGO</p> <p><u>ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL</u> Coordinador General de Patrimonio</p>

FUNDAMENTACION AD-005-CUCOSTA-2024

1.-Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.-Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.-Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.